

# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 38 Año XCI**

*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

San Salvador de Jujuy, 07 de Abril de 2.010.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro Jefe de Gabinete**

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

#### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

#### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliana Dominguez

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES****MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DIRECCION GENERAL DE DESPACHO****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2010.-**

La Nómima de Decretos y Ordenanzas:

Nº DECRETO	ORDENANZA
0362.10.007	5570/2009 Insistencia
0363.10.007	5568/2009 Insistencia
0364.10.007	5567/2009 Insistencia
0386.10.036	Creación de la Oficina Municipal de Estadística (OME)
0360.10.007	Aprobación de Resol. Nº 02-DGRM-2010 – Calendario Impositivo
0270.10.008	Designación como Dir. Gral. de Obras Públicas, Arq. Pablo Civetta
0268.10.008	Designación como Dir. Gral. de Planeamiento Urb. Y Ord. Territ. Arq. Ramiro Tejada 23-02-2010
0272.10.008	Designación como Dir. Gral. de Delg. Alto Comedero Arq. Carlos Stanic 23-02-2010
0271.10.008	Designación como Dir. de Estudios y Proyectos Arq. Enrique Zenarruza
0411.10.006	5773/2010

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón

Director General de Despacho

07 ABR. S/C.-

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/10****OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición Nº 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional Nº 19/2010, Expediente Nº 17858-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas “Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF”. La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN Nº 9.

**RUTA:** Ruta Nacional Nº 9 – PROVINCIA DE JUJUY.**TRAMO:** Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional Nº 66**SECCIÓN:** Pte. s/ RIO ALISOS Y ACCESO (Km. 1681,55)**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS; SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 72.600,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-**PLAZO DE OBRA:** 15 meses**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 21 de Abril del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca Nº 734/08 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 19 de Marzo de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal- 3º Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecom.gov.ar](http://www.onc.mecom.gov.ar)).

10/12/15/17/19/22/26/29/31 MAR. 05/07/09/12/14/16 ABR. LIQ. Nº 86239 \$134,00.-

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura de Llamado a Licitación Pública Nacional:

**PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2010****EXPEDIENTE Nº:** 17858-L-08 – Provincia de Jujuy**RUTA:** Ruta Nacional Nº 9.**TRAMO:** Limite con Salta – Empalme Ruta Nacional Nº 66.**SECCIÓN:** Pte. s/ RIO ALISOS Y ACCESOS (Km. 1681,55).**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).**RECEPCIÓN Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** 27 de Mayo del 2010 a las 11:00 hs. en la Av Pte. Julio A. Roca Nº 734/08 (1087) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 738 – Piso 3º (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecom.gov.ar](http://www.onc.mecom.gov.ar)).

31 MAR. 05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 ABR. 03/05 MAY. LIQ. Nº 86383 \$ 134,00.-

**CONVOCATORIAS – CONTRATOS**

23-03-2010

**EJE SA** “Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia Nº 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 14 iniciado el 1º de enero de 2009 y cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 5.- Distribución de utilidades del Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 6.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por el período que determine la Asamblea.- 7.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por el período que determine la Asamblea”.

**NOTAS:**

\* El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social.

\* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

26/29/31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. Nº 86340 \$ 510,00.-

**EJESD SA** “Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia Nº 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 14 iniciado el 1º de enero de 2009 y cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009.- 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.- 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio”.

**NOTAS:**

\* El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social.

\* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

26/29/31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86339 \$ 510,00.-

Convócase a los señores Accionistas de **Radio Visión Jujuy S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2010 a las 18:00 Hs. en la sede social de la empresa Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Consideración y Asignación del resultado del ejercicio.
- 4.- Aprobación de gestión de Directores y Síndico.
- 5.- Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6.- Designación de un Síndico titular y un suplente.

Nota: Los Estados Contables, Inventario e informe del síndico que fueron aprobados por el Directorio y la documentación respaldatoria se encuentran en la Sede Social de Radio Visión Jujuy S.A. a disposición de los accionistas.

07/09/12/14/16 ABR. LIQ. N° 86411 \$ 510,00.-

**REMATES**

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-"

S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4, Sec. N° 8 en el **Expte. B-181.121/07** Caratulado: Ejecutivo: TV Music House Jujuy SRL. c/ Gaspar, Oscar Rene, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Wellfurd con control remoto. EL DIA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2.010 A HS 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 25 de Marzo del año 2010.-

29/31 MAR. 07 ABR. LIQ. N° 86361 \$ 26,00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 10.302.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PANAMA N° 950 DEL BARRIO MARIANO MORENO DE ESTA CIUDAD.

S. S. el Sr. Juez Dra. Cristina Marco, por habilitación, de 1ra.Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Marcela M. del C. Vilte, en el **Expte. B-206.665/09** Caratulado: Oficio Ley 22172 s/ Ordinario: CORDOBA: RENNELLA RAUL C/ SERVANDO BRITOS, LUIS PABLO", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 10.302.00 correspondiente a la valuación fiscal, un inmueble, embargado en autos de propiedad del Sr. JORGE ARAMAYO Y ANA TOLABA con todo lo en el edificado, clavado plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: Matrícula A-41677, circ.1, secc.13; manzana 95; Parcela 23; Padrón A-20980, ubicado sobre calle Panamá N° 950 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, el que mide 8m de fte. por igual ctra. fte. por 24,45m de fondo en ambos ctados, enc. una sup. según plano de 195,60m2 y limita al N. con parcela 24; al S. con parcela 22 ; al E. con parcela 10 y O. con calle y se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Aramayo, LE 7.267.836, su esposa Ana Tolaba, su hija Julia Elizabeth del Valle Aramayo, su esposo Servando Brito, Luis Pablo y sus 2 hijos menores de edad, según inf. de fjs. 19 de autos, el que registra: asiento 1- Emb. por ofi. de fecha 26-8-05 Juz. 1ra. Inst. C. y C. N 2 Sec. 4 Jujuy Expt. B 14081/05 Ofi. Ley 22171 Córdoba Rennella Raúl c/ Servando Brito, Luis Pablo por \$ 5.000.00 Ins. Pro.; Asiento 2- Insc. Definitiva por oficio de fecha 30-11-05 Pres. N° 17.897; Asiento 3- Embargo: por oficio de fecha 3-4-08 Juzg. C.C. 10 ma. Nom. Córdoba Expte. 706582/36 por \$ 5.000.00 pres. N° 5296, Insc. Prov. y Asiento 4- Inc. def. por ofi. de fecha 25-08-08 Pres. N° 16.052, adquiriendo los compradores el mismo libre de deudas, gravámenes, multas, impuestos y tasas, con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2.010 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 25 de Marzo de año 2.010.-

29/31 MAR. 07 ABR. LIQ. N° 86362 \$ 26,00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE: 13.635.00 UN LOCAL COMERCIAL SITO EN EL EDIFICIO " CONSORCIO AMPLIACION GALERIA COMERCIAL TERMINAL DE OMNIBUS LIBERTADOR" DPTO. LEDESMA.-"

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 8, Sec. N° 16 en el **Expte. A-32.991/07** Caratulado: Ejecutivo: Embargo Preventivo: Sanatorio Nuestra Sra. del Rosario S.A. c/ Lucio Efreim Robles, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y BASE de \$ 13.635.00, Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado como: CC1; Secc.2 ; Manz. 73-C; Unidad N° 16; Piso PB-EP; Padrón E-21 422; Matrícula E-20007; ubicado en el Edificio Consorcio Ampliación Galería Comercial, Terminal de Omnibus Libertador, sito en Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma, el que tiene una sup. propia de Polígono 00-16 PB de 10,83m2 cubiertos y Polígono 01-16 - EP de 10,83 m2 cubiertos, total por UF. 21,66 m2 .y limita: al NE. con avda. Antártida Argentina y Lote 1; al NO con calle Misiones; al SO con avda. Libertad y Lote 1 y al SO. con espacio verde, ( porcentual 2,63%), el que se encuentra ocupado por el Sr. Reinerio Casasola y la Sra. María Traficando de Casasola según informe de Fjs. 83.Registrando: Embargo en esta causa por \$ 5.932.00 , adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2010 A HS.18,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Consultas de Títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar la misma en el Juzgado Oficiante en horario administrativo. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 22 de Marzo del año 2010.-

29/31 MAR. 07 ABR. LIQ. N° 86363 \$ 26,00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: FREEZER"

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. N° 1 en el **Expte. B-191.435/08** Caratulado: Ejecutivo: TV Music House Jujuy S.R.L. c/ López Omar, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un freezer color blanco, marca Marshall, bocha marca Embraco, sin probar su funcionamiento, N° 513200617, gabinete en mal estado, EL DIA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2.010 A HS 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 19 de Marzo del año 2010.-

29/31 MAR. 07 ABR. LIQ. N° 86364 \$ 26,00.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 en el **Expte. N° B-222764/09** caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: COGNETTA, JESUS HUMBERTO", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE MARZO DE 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Declarar la apertura del "PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES DE JESUS HUMBERTO COGNETTA" con domicilio real en calle Lavalle N° 261, 3ro "B" de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Peia de Jujuy, en los términos del art. 288 inc. 3 de la Ley 24.522. II.- Fijar audiencia que tendrá lugar el día 11 de Marzo del cte año a horas 8:00, a fin de practicar el Sorteo del Síndico, la que se realizara en Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (Ada. N°7 del 12/6/96), a efecto, librese el correspondiente oficio a la mencionada secretaria comunicando el presente. III.- Establecer que el día 20 del mes de Mayo del año 2010, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondientes oficios al Registro Publico de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretarías la apertura del presente Concurso. V.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, librense oficios al Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles. VI.- Conceder al presentante, el termino de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados.- VII.- Intimar a la Concursada, para que dentro del termino de cinco días de notificado el presente, deposite judicialmente la suma de \$600.- para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). VIII.-Fijar el día 02 del mes de Julio del año 2.010, para que el Síndico presente los Informes Individuales y el día 30 del mes de agosto del año 2.010, para que presente el Informe General. IX.-Fijar el día 23 del mes de noviembre del año 2.010 a horas 8:30, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el art. 14 inc 10 L.C.Q., estableciendo el día 30 del mes de noviembre del año 2.010, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el art.43 de L.C.Q. X.-Asumido el cargo por la sindicatura ordénese publicar Edictos por la Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.Q.).XI.-Notifíquese la presente por cedula y las posteriores por ministerio de ley (art. 26 L.C.Q.).- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante mi

DRA. MARIANA DRAZER- SECRETARIA.- Asimismo se le hace saber que el Síndico C.P.N JULIO OSCAR ROSAS atenderá en calle JOSE DE LA IGLESIA N° 1166 de esta Ciudad de Lunes a Viernes, ambos inclusive, de 17 a 20 hs.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2010.- Secretaria N° 8, a cargo de la DRA. MARIANA DRAZER-SECRETARIA.-

26/29/31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86327 \$ 39,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-213167/09**. CARATULADO: **PEDIDO DE QUIEBRA**: ALVAREZ ALEJANDRA". Se procede a notificarlo de la siguiente RESOLUCION: San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo del 2010.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1.- DECLARAR en estado de quiebra a la Srta. ALEJANDRA ALVAREZ, D.N.I. N° 23.954.000, con domicilio real declarado en calle Simón Bolívar N° 1.660 del barrio San Pedro de esta ciudad, comercial en calle Salta N° 675 de esta ciudad y legal en calle Independencia N° 264 bis, 2° piso, depto. "C" también de esta ciudad. 2.- ORDENAR la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la Inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, debiendo librarse los oficios respectivos, a los registros correspondientes: Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles, Registro de Crédito Prendario, Marcas y Señales, AFIP DGI, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Rentas e Instituciones Bancarias de esta jurisdicción, dejándose constancia que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal. 3.- HACER SABER que el Síndico designado en autos es el C.P.N. JULIO OSCAR ROSAS, con domicilio constituido en calle José de la Iglesia N° 1166, quien atenderá las peticiones de verificación todos los días de lunes a viernes de 17 a 20 hs. 4.- ORDENAR el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abiertas a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyos saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este juzgado, debiendo librarse a tal fin oficio al Banco Central de la República Argentina. 5.- ORDENAR a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. 6.- INTIMAR a la citada fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. y para que dentro de las veinticuatro horas de notificados entreguen al Síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 7.- PROHIBIR expresamente hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, los que, de efectuarse serán ineficaces. 8.- DISPONER la intercepción de la correspondencia epistolar, telegráfica y electrónica y su entrega al Síndico, debiendo librarse a tal efecto los respectivos oficios al Correo Argentino, OCA, Andreani y demás privadas de público y notorio conocimiento y servidores de Internet, debiendo dicho funcionario hacer entrega a la fallida de las que fueran personales. 9.- LIBRAR oficios a la Dirección Nacional de Migraciones y Radicaciones (Delegación Jujuy), Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Federal, Prefectura Naval, Aeronáutica y al Ministerio del Interior para que por la vía pertinente efective la medida (art. 103 de la L.C.Q.), a fin de hacerles saber que la Srta. ALEJANDRA ALVAREZ, D.N.I. N° 23.954.000, tiene prohibido salir del país sin autorización del Juez de la presente causa. 10.- HACER SABER el decreto de quiebra a sus efectos a la Inspección General de Justicia a cuyos efectos se librar el oficio correspondiente por Secretaria. 11.- ORDENAR la realización de los bienes de la fallida, lo que está a cargo del síndico de la causa y en su caso del martillero que se designar al efecto mediante sorteo de la lista obrante en este juzgado. 12.- LIBRAR oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de esta jurisdicción a fin de que informe los antecedentes dominiales correspondientes desde dos años anteriores a esta resolución. 13.- DECRETAR la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts 236, 237 y 238 de la Ley concursal. 14.- FIJAR el día 14 del mes de mayo de 2.010, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. 15.- FIJAR el día 2 del mes de julio de 2.010 y el día 27 del mes de agosto de 2.010, como fecha, para que el Síndico presente el informe individual y general respectivamente. 16.- LIBRAR mandamiento al domicilio: domicilio real de la fallida, sito en calle Simón Bolívar N° 1.660 del barrio San Pedro de esta ciudad, Provincia de Jujuy y al comercial de la misma ubicado en calle Salta N° 675 de esta ciudad, a efectos de constatar la existencia de ocupantes, su identidad y el carácter que invocan, debiendo en su caso proceder a la incautación de sus bienes en la forma señalada en el art. 177, inc. 2, de la L.C.Q., sin perjuicio de la confección del inventario prevista en dicha norma, si no fuere vivienda, con habilitación de días y horas inhábiles, el que deberá ser confeccionado por la Sindicatura en dicho acto, con asistencia del Secretario actuante en estos autos (art. 88, inc. 10 de la ley 24.522). A tal fin el Oficial de Justicia podrá requerir el auxilio de la fuerza pública haciendo uso de cerrajero y vigilancia necesaria a la autoridad policial correspondiente e informar dentro de las 24 horas el resultado de la diligencia y si los lugares ofrecen seguridad para la conservación y custodia de los bienes si es que se encontraran allí. 17.- ORDENAR a la Secretaria interviniente que en el término de veinticuatro horas encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia difusión y circulación provincial por CINCO DIAS,

la que se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). 18.- HACER SABER a los comprendidos en el art. 102 de la L.C.Q. que quedan emplazados a dar las explicaciones que el juzgado y el síndico les requieran a los fines previstos por el art. 102 de la L.C.Q.-19.- OFICIAR a los Juzgados y Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy y a los Juzgados Federales, a los fines de que remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales, salvo los de juicio de expropiación y los fundados en relaciones de familia (art. 132 de la ley 24.522).-20.- FORMAR el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522, PRACTICAR la incautación, comunicaciones y notificaciones pertinentes por Secretaria, y COLOCAR el aviso en el Juzgado.- 21.- HACER SABER al Síndico designado que deber diligenciar los despachos ordenados e informar en autos sobre su resultado.- 22.- PROTOCOLIZAR, notificar a los interesados según el art. 273 inc. 5 de la L.C.Q., salvo a la Srta. Síndico ya designada, fallida y peticionante de la quiebra quienes deberán ser notificados por cédula y agregar copia al expediente.-Fdo.- Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez, ante mí Dra. CLAUDIA CUEVAS- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2010.-

29/31MAR. 05/07/09 ABR. S/C.-

El DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4, SECRETARIA N° 7, de la provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-53796/00**, CARATULADO: **QUIEBRA DE ANAHUATI SRL**.- ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2.010. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Declarar el estado de Quiebra de ANAHUATI SRL. con domicilio en calle Gorriti 620 de esta ciudad e inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo folio 236, Acta N° 47/50 de SRL.; Legajo II, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles, con fecha 23 de Abril de 1.993.- 2.- Disponer al Síndico designado en autos Aníbal Esteban Jarma, continuara entendiendo en el presente proceso falencial y hacerle saber que en el término de cinco días deberá proponer la forma más conveniente de realización del activo de la fallida.3.- Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose librar oficios los registros correspondientes ( Nacionales de Propiedad del automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General impositiva, Municipalidad de la capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y entidades Bancarias)4.- Ordenar a la fallida y los terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento. A tal fin librese el mandamiento respectivo.5.- Intimar a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas. Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse, carecerán de eficacia. 7.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigidas al quebrado, las que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efectos deberá oficiarse al correo estatal y entidades privadas que realicen esta actividad.-8.- Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyo saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado y Secretaria debiéndose librarse a tal fin oficios a todas las entidades bancarias y financieras.-9.- Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos dispuestos por la ley 24.522. 10.-La sindicatura deberá efectuar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el inc. 9 del art.88 de la ley 24.522.- 11.-Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos del fallido, a cuyo fin librese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas hábiles e inhábiles, facultando a tal fin al Síndico, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e indicar – en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial de justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero y caso necesario (art. 177 y concs. de la L.C.).- 12.- Intimar a los socios de la fallida para que entreguen a la acturaria dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de ley. 13.-Ordenar a los Sres. Luis Gerardo Anauati, argentino D.N.I. 5.537.238 Néliida B David de Anauati D.N.I.11.282055 en su carácter de representante de la fallida a que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos del art 103 de la ley 24.522. Al efecto, oficiase a dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Policía Federal y Prefectura Naval. 14.- Ordenar por Secretaria , se proceda a publicar edicto durante CINCO DIAS , sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarle los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un amplia circulación local en los términos dispuestos por el art. 89 L.C.Q. y colóquese aviso en la tablilla del Juzgado. 15.- Fijar el día 22de Marzo de 2.010 a horas 9,30 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización de los bienes de la fallida, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.16.- Hacer saber a los acreedores que deberán presentarse al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 4 de Mayo de 2010 (art. 88, ult. Parr de la L. 24.522, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 16 de Junio de 2.010 y 12 de Agosto de 2.010 respectivamente. Además el Síndico deberá presentar la rendición de cuenta de los aranceles percibidos y gastos realizados ( art. 32 L.C.Q) a la fecha de presentación del informe general del art. 39.-17.- Dispóngase por Secretaria la recaratulación de los presentes autos en " QUIEBRA DE ANAHUATI" con pase por Mesa de General de Entrada para su toma de razón.- 18.- Notíquese en Secretaria Martes y Jueves o el

siguiente hábil en caso de feriado ( art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.). 19.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese. Fdo.: Dr. ROBERTO SIUFI – Juez- ante mí: Dra. MARIANA DRAZER – Stria.- Asimismo se hace saber que el síndico C.P.N. ANIBAL ESTEBAN JARMA atenderá LOS DIAS MIERCOLES Y VIERNES DE 17,30 A 20,00 HS. EN CALLE Santibáñez 1218 – San Salvador de Jujuy.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DURANTE CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2.010.- SECRETARIA DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-

05/07/09/12/14 ABR. S/C.-

Dr. Juan Carlos Correa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, en el **Expte. N° A-43764/2010**, caratulado: “**Concurso Preventivo** solicitado por Nicolás Federico Battello Samman” hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, 29 de Marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Nicolás Federico Battello Samman D.N.I. N° 33.598.665, con domicilio real en calle Stenberg N° 131 B° Bernacchi de esta Ciudad, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (arts. 288, 289 y cctes. de la ley 24.522). II.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 22 de Abril de 2010, a horas 10.00, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 08 de Julio de 2010 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 29 de Septiembre de 2010 deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 22 de Diciembre de 2010 deberá dicho órgano presentar el informe general. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el artículo 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificada la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaría Única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de Pesos Doscientos (\$200), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la ley 24.522, la que se realizará el día 09 de Junio de 2010 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, a horas 09,30 y, en concordancia fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 16 de Junio de 2011. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el Art. 21 de la Legislación Concursal. Librar los respectivos oficios. XI.- Correr vista al Síndico por el plazo de diez días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el Art. 14, Inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14 inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, protocolizar. Fdo. Dr. Juan Carlos Correa, Juez, ante mí Dra. Nilda Graciela Yapura, Secretaria.” San Pedro de Jujuy, 29 de marzo de 2010.

07/09/12/14/16 ABR. LIQ. N° 86400 \$ 39,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, se hace saber en el **Expte B-178481/07**: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MARAS HECTOR HUGO”, se a dictado la Resolución que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO Sociedad Anónima, en contra de HECTOR HUGO MARAS, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$579,17) con mas las costas del juicio y el interés de la tasa Activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios de los DRES. GUILLERMO RAUL JENEFES Y JUAN SEBASTIAN JENEFES QUEVEDO en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220.-) y la

suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440.-) respectivamente, por la labor profesional desarrollada en autos conforme Acordada (L.A. N° 11, F° 83/83 N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina; conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 F° 977/978 N° 429,29/02/02 y L.A. N° 45-F° 1185/1188 N° 519, 12/12/02, con mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 40, en contra del SR. HECTOR HUGO MARAS, mandándose a notificar la presente Resolución por cedula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.-...- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA RONDON – JUEZ Habilitado – ante mi PROC. MARTA J. B. DE OSUNA – Prosecretaria”.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por TRES VECES durante CINCO DIAS.- Designase para el diligenciamiento de la presente al DR. GUILLERMO JENEFES y/o persona que el mismo indique.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE FEBRERO de 2.009.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86369 \$ 26,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12 se hace saber que en el **expte. N° B-186017/08** caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A C/ COLL JORGE EDUARDO”. Al Sr. Jorge Eduardo Coll se le hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: 1° Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A., en contra del demandado JORGE EDUARDO COLL, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.667,37), con mas las costas del juicio y los intereses que deben fijarse conforme a la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales con mas un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada precedentemente, desde la mora y hasta su efectivo pago, con mas I.V.A. SI CORRESPONDIERE.- 2° Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 102 del Código Procesal Civil).- 3° Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO R. JENEFES en la suma de PESOS MIL DOCE (\$1.012) y al Dr. JUAN SEBASTIA JENEFES la suma de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO (\$ 2.024), y los fijados a la fecha por su labor desarrollada en autos, y la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la Tasa Pasiva que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, hasta su efectivo pago, mas I.V.A.- 4° Notificar por cedula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del Código Procesal Civil).- 5° Protocolizar, Agregar copia en autos, y hacer saber.- Fdo. Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez ante mí. Secretaria. Dra. LIS M. VALDECANTOS - SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por el termino de Cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Febrero de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86371 \$ 26,00.-

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Secretaría General de la Gobernación

Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 200-504/08** caratulado: LLANES VENANCIO ABOG. APOD. DE LA SRA. ALCIRA DINA CHAMBILLA –I-RECURSO JERAQUICO CONTRA LA RESOLUCION N° 311-G-2008 DE FECHA 06/10/08 DICTADA POR EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. Ag. Expte. N° 400-5610/04.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: **DECRETO N° 5287-G.-** SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2010.- VISTO Y CONSIDERANDO:...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA. **ARTICULO 1°.-** Rechazase por inadmisibles, el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora ALCIRA DINA CHAMBILLA, con patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra de la Resolución N° 311-G-08 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, a tenor de lo expresado en el exordio.- **ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia impone a los Funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese a la recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites internos.-“ Fdo.: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO-Gobernador.- Dr. Pablo Luis La Villa-Ministro a/c Jefatura de Gabinete- Dr. Pablo Luis La Villa- Ministro de Gobierno y Justicia -

31 MAR. 05/07/09/12 ABR. S/C.-

DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el **Expte N° B-195765/08**: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MAYO JORGE EDUARDO”, se notifica al SR. MAYO JORGE EDUARDO el siguiente DECRETO:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 – I-Por presentado el DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte, con el Patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito del Poder General para Juicios que acompaña.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del

C.P.C., líbrese mandamiento de pago y ejecución y ....., en contra del Sr. JORGE EDUARDO MAYO,... por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 CENTAVOS (\$ 2.245,74) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 74/100 CENTAVOS (\$ 1.122,74) calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto...III- Asimismo, cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese TRASLADO, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem).- VI- Para el cumplimiento...- VII- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII- NOTIFIQUESE (ART. 154 DEL C.P.C.)- FDO. DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE DICIEMBRE de 2.009.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86372 \$ 26.00.-

Dra. MARISA RONDON – Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **EXpte N° B-196022/08** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ALDERETE RAUL HORACIO"; se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre del 2008/// Por presentado el DR. GUILLERMO RAUL JENEFES con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES, por constituido domicilio legal, y por parte, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito de la copia juramentada del Poder General para juicios que se acompaña.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese Mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del SR. RAUL HORACIO ALDERETE, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.302,73) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.151,36), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario judicial a la propia parte afectada y ENCASO de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en caso exprese nombre, monto y domicilio de o los acreedores. Asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Señor Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el correspondiente Mandamiento. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- Fdo. Dra. MARISA RONDON – JUEZ HABILITADO - Ante mi NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2009.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86373 \$ 26.00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-188569/08** caratulado "EJECUTIVO: CHAUQUE DIAZ, MARIO C/ DIAZ, CARLOS HUGO". Intímase de pago y cítese de remate a la demandada Sr. Carlos Hugo Díaz, DNI 16.421.975, conforme lo ordenado a fs 36 mediante edictos: Proveído de fs 36: "San Salvador de Jujuy, 09 de marzo del 2010, Téngase por declinada la notificación de fs 24 en autos, en consecuencia y atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente notifíquese por edictos al demandado Sr./a. Carlos Hugo Díaz que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto en el Art. 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 4.690.-) que se reclaman por capital con más la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 1.407.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo

apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Dr. Roberto Siufi. Ante mi Dra. Patricia Ortiz Aramayo: Prosecretaria".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 11 de marzo de 2010.- Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO, Prosecretaria.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86381 \$ 26.00.-

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy; Cita y Emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a las personas que por cualquier causa, derecho, razón o títulos se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: // **MOTOVEHICULOS** YAMAHA de color negra tipo enduro de 125 cc. Sin n° de motor y chasis//ZANELLA DE 50CC. COLOR OJA MOTOR N° 50LK40693, CHASIS N° TK39664.// ZANELLA DE 50CC. COLOR ROJA MOTOR N° 50AG14226 Y CHASIS N° TR23600ALC205.//MARCA CLOVERY DE COLOR AZUL CON ASIENOS DE PASTICO COLOR NEGRO Y GUARDABARROS COLOR BLANCO.//ZANELLA TIPO SCOTER COLOR NEGRA MODELO SEXY DE 125 CC. MOTOR N° 1P52FMI-71771163, CHASIS N° LF3S12B057C001685.// HONDA 110 CC. MOTOR N° 6017779, CHASIS N° SELM151106017779.//JINCHENG DE COLOR ROJA MOTOR N° 147FM2B40606640, CHASIS N° 94061964.//GILERA DE 110CC.COLOR ROJA CON GRIS, CON N° DE CHASIS Y MOTOR ADULTERADOS.//MONDIAL TIPO ENDURO COLOR NEGRA DE 125.CON N° DE MOTOR 162FNJ71184916, CHASIS N° LF3YCK3A97D002067.//HERO HONDA DE 100CC. COLOR BORDO CHASIS N° 96H11F00107 MOTOR N° 9H10E00639. Los mismos se encuentran en el Deposito de Secuestros del PODER JUDICIAL, sito IDEPENDENCIA esq. LAMADRID, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a la Venta de dichos bienes en Publica Subasta, con la intervención del Sr. Jefe del Deposito de Secuestros, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 29 DE MARZO DEL 2010. Fdo. M.P.N. Pedro Omar Bernal, Jefe del Depósito de Secuestros.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86403 \$ 26.00.-

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-306-2008**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – COMISION MUNICIPAL DE PAMPA BLANCA – AUDITORIA DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO 2007, se ha dictado la Resolución N° 2877-SI-2009 de fecha 09 de Noviembre de 2009, que dispone: ARTÍCULO 1°: Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley 4376/88 en contra de los Sres. GLADYS BENITA MAMANI- Presidente - de la COMISION MUNICIPAL DE PAMPA BLANCA durante el Ejercicio 2007. ARTÍCULO 2°: Formular cargo solidario y provisorio a la Sra. GLADYS BENITA MAMANI por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 CTVOS. (\$ 832.347,76) en concepto de ingresos percibidos por el municipio durante el ejercicio. ARTÍCULO 3°: Correr vista a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que el procedimiento que se inicia atrae también lo percibido durante el mismo período en calidad de recursos propios, siendo obligación de los cuentadantes su declaración y rendición. ARTÍCULO 5°: Intimar a la Sra. GLADYS BENITA MAMANI a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuerdas del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 -de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 6°: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley. -Firmado Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ Secretaria de Actuación- Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86391 \$ 26.00.-

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-128-2008**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – COMISION MUNICIPAL DE SANTA CATALINA - INTIMACION A PRESENTAR LA RENDICION DE CUENTA ANUAL EJERCICIO 2003, ha dictado la Resolución N° 935-SI-2009 de fecha 17 de Abril de 2009, que dispone: ARTÍCULO 1°: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado de Oficio mediante Resolución

Nº 1818-SI-08 en contra de los Sres. ADOLFO A. MAMANI –Tesorero durante el período abril/03 al 10-12-03-, MARIO LUIS BAUTISTA – Presidente durante el período 11-12-03 al 30-12-03-, de la COMISION MUNICIPAL DE SANTA CATALINA por el Ejercicio 2003. ARTÍCULO 2º: Formular cargo solidario y definitivo por los siguientes montos y conceptos a los Sres.: ADOLFO A. MAMANI D.N.I. Nº 20.687.979 Notificado mediante Edicto- por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 CTVOS. (\$194.850,37) MARIO LUIS BAUTISTA D.N.I. Nº 23.232.886 Notificado mediante Edicto- por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 30.413,00) ARTÍCULO 3º: Intimar a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar los montos de los cargos formulados con más los intereses correspondientes (Art. 104º de la Ley 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago de los mismos, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102º de la Ley 4376/88. ARTÍCULO 4º: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley. -Firmado Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDE y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ Secretaria de Actuación- Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

05/07/09 ABR. LIQ. Nº 86392 \$ 26,00.-

**DE ACUERDO AL EXPTE. Nº 646-583/2009.-**

La Empresa Juan Minetti S.A. ha presentado oportunamente el Informe de Situación Ambiental de la fábrica de Cementos Minetti "Planta Puesto Viejo", ubicada en la localidad de Puesto Viejo, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 5063 y el Decreto Nº 5980/06, modificado por el Decreto Nº 9067/07. El principal objetivo de la planta industrial es la fabricación de Cemento Portland a granel y envasado; asimismo en el proceso se utilizan energías alternativas, lo que permite el ahorro de energía no renovable y un tratamiento ambientalmente adecuado y controlado. El Informe de Situación Ambiental se encuentra disponible para su consulta en la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres veces durante cinco días.-

05/07/09 ABR. LIQ. Nº 86388 \$ 26,00.-

DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a EUSEBIO TORRES VILLACORTA, que en el Expte. Nº B-219760/09, caratulado: "APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ EUSEBIO TORRES VILLACORTA", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2010.-...II).- Atento el informe actuarial que antecede y proveyendo el escrito de fs. 19, y conforme lo prevee el Art. 162 del C.P.C., procedase a notificar mediante la publicación de EDICTOS al demandado EUSEBIO TORRES VILLACORTA, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., y Ley 2501/59, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.443,98) en concepto de CAPITAL (correspondiente a Tasa de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y otros servicios y Alumbrado Público de los inmuebles individualizados como: (1) MATRICULA P-3070, CIRC. 1, SECC. 1, MZ. 18, PARC. 1, PADRÓN P-21448, Antecedentes de Dominio: Lº 18, Fº 487 As. 429; (2) MATRICULA P-3071, CIRC. 1, SECC. 1, MZ. 18, PARC. 2, PADRÓN P-21449, Antecedentes de Dominio: Lº 18, Fº 487 As. 429 ubicado en la ciudad de Palpalá, Dpto. Palpalá, Pcia. de Jujuy), con más la de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 733,19) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítelose de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de TRES DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los

TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de la Ley.- FDO.: DRA. CRISTINA MARCO- JUEZ HABILITADA- Ante mí DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA HABILITADA". Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. Nº 86405 \$ 26,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía Nº 6 de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra Juez Presidente de Trámite, en los autos caratulados **Expte. Nº B-217.928/09**: "ACCION DE NULIDAD Y DE RECLAMACION DE FILIACION: CAIHUARA, Haide Ester; LOZA GUEVARA, Mario c/ CAIHUARA, Dominga, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Sra. DOMINGA CAIHUARA, los Proveídos que a continuación se transcribe:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Febrero de 2010.-Atento a las constancias de autos y a lo peticionado a Fs. 33, ordénese la PUBLICACION DE EDICTOS en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, debiéndose transcribir el 1ero., 2do, y 3er. párrafo del proveído de fs. 18, como así también, el proveído de fs. 28 de autos.-Notifíquese por cédula.-FDO. Dra. Mirta Chagra-Juez Pte. De Trámite. Ante mí: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria.- Proveído de fs. 18 de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Octubre de 2009.-Téngase por presentado el Dr. JUAN LLANOS, en nombre y representación de HAIDE ESTER CAIHUARA y MARIO LOZA GUEVARA, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de los Poderes Grales. que se agrega en autos.-Admítase la presente acción de ACCION DE IMPUGNACION Y DE FILIACION, a la que se le da el trámite del juicio ordinario escrito previsto por el art. 370 y sgtes. del C.P.C.-Agréguese la documentación presentada y téngase presente para su oportunidad. FDO. Dra. Mirta Chagra Juez Pte. De Trámite: Ante mí: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria.- Proveído de fs. 28 de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2009.-Proveyendo a lo solicitado por el Dr. Juan Llanos, notifíquese la presente demanda en el domicilio informado por la policía de la provincia.-Atento a la demanda incoada en contra de la Sra. Dominga Caihuara, de la misma traslado a la accionada con las copias pertinentes, en el domicilio denunciado para que conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.- Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en calle Cnel. Puch 625 de ésta Ciudad Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.-Oportunamente dése intervención al Ministerio de Menores e Incapaces.-Notificaciones en secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Asimismo, procedase a transcribir el 1ero., 2do. y 3er. párrafo del proveído de fs. 18.-Notifíquese por cédula.-FDO. Dra. Mirta Chagra-Juez Pte. De Trámite. Ante mí: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria".-San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2.010.-FDO. Dra. María Solange Pizarro, Secretaria.-

07/09/12 ABR. LIQ. Nº 86406 \$ 26,00.-

El Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. Nº B-189.605/08** caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: SANDOVAL SUBIA, JUAN C/ DOMINGUEZ DE CARIGNANO, LUISA RITA" hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de FEBRERO DE 2010. Proveyendo al escrito de fs. 197: Atento lo peticionado y en virtud de lo que dispone el art. 534 de la Ley 5486 citase como terceros a los Sres. JOSE ALEJANDRO GARZON, JIMENA JAQUELINA GARZON Y JOSE DANIEL GARZON a fin de que tomen conocimiento del juicio en el término de QUINCE DIAS de ser notificados.- Notifíquese a los terceros mediante Juez de Paz de Palpalá conforme art. 72 del C.P.C. se impone la carga de confección del oficio ordenado precedentemente.- Asimismo cítese como terceros en virtud de lo que dispone el art. 534 de la Ley 5486 al Sr. DIEGO PINTOS, ISABEL MERCADO Y A LOS HEREDEROS DE TERESA VARGAS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón P-7075, Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 2, Parcela 8 ubicado en calle Ledesma y Valderrama Nº 312 del Barrio Martijena de Palpalá Departamento Palpalá para que comparezcan a juicio dentro del término de QUINCE DIAS de ser notificados.- Notifíquese a los precedentemente citados mediante EDICTOS debiendo publicarse por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Conforme art. 72 del C.P.C. se impone la carga de confección del Edicto ordenado.- Notifíquese por cédula." Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal. Ante mí: ANA LIA LORENTE– Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Febrero de 2010.-



07/09/12 ABR. LIQ. N° 86407 \$ 26,00.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-176.747/07** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ANDRADE, ALBERTO JUAN c/ PALACIOS, JOSE RICARDO-BOREYA, RAUL-ARIAS ORTIZ, FELIX ANDRES", hace saber al Sr. RAUL BOREYA que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de 2.009.-Al escrito de fs. 94: Atento el informe actuarial y a lo solicitado, dése al accionado RAUL BOREYA, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. En consecuencia, designase al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes en su representación.- A tales fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- A fin de integrar el Tribunal, pasen las presentes actuaciones a conocimiento de los Dres. MARIA VIRGINIA PAGANINI y ELSA ROSA BIANCO, atento la recusación sin causa al Dr. VICTOR E. FARFAN, para que manifiesten si tienen causal de excusación con las partes.-Notifíquese por cédula. Fecho, vuelva a Despacho.-Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite; ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS-Secretaria".- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, diciembre 10 de 2.009.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86408 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-204038/09** caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: BUSIGNANI ALBERTO SERGIO C/ VARGAS CESAR MANUEL" ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de febrero de 2010. Agréguese la publicación de edictos en el boletín oficial y en el diario. Atento al estado de autos y lo dispuesto por los arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C., líbrase en contra del demandado SR. CESAR MANUEL VARGAS mandamiento de pago, ejecución por la suma de \$ 2.100 en concepto de capital reclamado, con más la de \$ 420 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas ministerio de la ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Hágase saber a las partes que en los presentes autos se aplicará lo dispuesto por los arts. 72 y 74 del C.P.C. para todas las diligencias que deban confeccionarse en el mismo. Notifíquese por edictos al demandado (Art. 162 del C.P.C.) FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez – Ante mí: DRA. CLAUDIA CUEVAS – PROSECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES en Cinco (5) DIAS.-SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de MARZO DE 2010. DRA. CLAUDIA CUEVAS – PROSECRETARIA

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86419 \$ 26,00.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-206.025/09** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: BUSIGNANI ALBERTO SERGIO C/ VARGAS CESAR MANUEL" se ha dictado el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2010. Proveyendo al escrito de fs. 87: Dése por decaído el derecho a contestar la demanda en su contra a CESAR MANUEL VARGAS, en consecuencia notifíquese por edictos, por tres veces en cinco días, en el Boletín oficial y un diario local, imponiéndose la carga de su confección al letrado patrocinante en virtud de lo dispuesto por los arts. 50 y 72 del CPC. Fecho dese intervención a la Sra. Defensora de pobres y ausentes. Notifíquese por cédula. Fdo. JORGE DANIEL ALSINA - Vocal Por ante Mí Ana Lorente Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES en Cinco (5) DIAS. SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2010

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86418 \$ 26,00.-

**DE ACUERDO AL EXPTE. N° 646-513/2008**

**La Empresa Jujeña de Energía EJE SA**, inicio su actividad el 02 de Diciembre de 1996, en el rubro Energía, en particular Distribución de energía eléctrica en Media y Baja Tensión. EJE SA trabaja bajo los términos de un Contrato de Concesión, suscripto con el estado provincial, para prestar el Servicio Público de Distribución, Comercialización y Generación Aislada de energía eléctrica dentro del Área asociada al Sistema Interconectado Provincial y al Sistema Aislado La Quiaca. (establecida en el Contrato de Concesión) con Exclusividad Zonal. A la fecha EJE SA cuenta con aproximadamente 150.000 clientes.

Las actividades que desarrolla EJE SA son:

\* Vinculación física de las instalaciones de los usuarios con las redes de distribución de energía.

\* En el caso de los grandes usuarios del mercado mayorista, cuya demanda supera un determinado volumen de energía, EJE SA se limita a prestar el servicio técnico de vinculación con sus redes, entre los puntos de consumo y las instalaciones de los usuarios. La Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión es la "Superintendencia de Servicios Públicos y otras concesiones de la provincia de Jujuy" (SUSEPU), y tiene por finalidad regular, controlar y fiscalizar la distribución, generación y comercialización de energía eléctrica en todo el territorio provincial. La Autoridad Ambiental es la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales DPPAyRN. Ante esta última, EJE SA presento un informe de Situación Ambiental con el fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental de la Provincia de Jujuy. Este Informe se encuentra a disposición del público en general para su consulta en las Oficinas de la DPPAyRN, sita en Calle San Martín 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en cumplimiento de los Decretos 5980/06 y 9067/07. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres veces en cinco días.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86420 \$ 26,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 6 de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra, Juez, en los autos caratulados **Expte. N° B-226.751/10: "MINISTERIO DE MENORES – GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCIÓN por VAZQUEZ, KAREN GISEL"**, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Srta. FLORENCIA DANIELA VASQUEZ, la Resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2.010.- 1.- Declarar el estado de adoptabilidad de la menor KAREN GISEL VASQUEZ, D.N.I. N° 49.785.638, argentina, nacida el 26 de septiembre de 2009 en el Hospital Pablo Soria de esta ciudad capital, y disponer su entrega en Guarda con Miras a la Adopción al matrimonio inscripto en el Registro Único de Postulantes para Adopción que oportunamente resulte seleccionado.-2.- Dése participación al Gabinete de Adopción a los fines de la remisión de legajos de los postulantes que se adecuen a las circunstancias del caso y las particularidades de la menor, para su estudio y elección por la Sra. Juez Presidente de trámite.-3.- Firme y consentida que sea la presente se proveerá lo que corresponde al interés de la menor de autos.-4.- Registrar, agregar copia en autos y notificar por cédula y mediante la publicación de Edictos, la que deberá efectuarse en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia por tres veces en cinco días, exenta de pago.- Fdo. Dra. Mirta Chagra, Juez Ante mí: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria".- San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2.010.-

07/09/12 ABR. S/C.-

**EDICTOS DE CITACION**

DRA. MARIA CRISTINA LOBOS - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 11, en el **expte. N° B-185984/08** " EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ COLL JORGE EDUARDO", cita y emplaza al demandado SR. JORGE EDUARDO COLL para en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.189,20) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438,00) calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago, se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante le ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro de radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2009

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86370 \$ 26,00.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Presidente De Tramite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° B – 209049/09**, caratulado: "MEDIDAS PREPARATORIAS PREVIO A PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: GUADALUPE CRECENCIO ARIAS C/ JUAN DE DIOS BAES".-**Cita y emplaza** al Sr. JUAN DE DIOS BAES para que se presente a hacer valer sus derechos en esta causa, en el plazo de CINCO DIAS, plazo que se computará a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se mandan publicar en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quien se continuara la causa según su estado". FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite.- Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA.- SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 12 del 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86374 \$ 26,00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINOS LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6- Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B- 209.628/09**, caratulado: "EJECUTIVO LOPEZ, MARIELA ELISABET c/ CASAS, OSCAR EDUARDO" **cita y emplaza** Sr. OSCAR EDUARDO CASAS para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 666,70) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS CIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 133.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DICIEMBRE DE 2.009.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86354 \$ 26,00.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez Habilitado en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14/2010** caratulado:"FARFAN TOBAR, Arnaldo Enrique; VARGAS, Cristian Gustavo (N.H.) p.s.a. de Robo con Arma- Ciudad" de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido CRISTIAN GUSTAVO VARGAS, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2010.- Atento al estado de la causa, **cítese** por Edictos al inculpado CRISTIAN GUSTAVO VARGAS, hijo de Carlos Rafael Vargas y María Estela Torres, a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia (Art. 140 y 151 del C.P.P.).-Notifíquese con habilitación de Días y Horas.- Fdo: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez (Por Habilidadación); DR. GASTON MERCAU – Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, 26 de Marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez Habilitado en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 020/2010** caratulado:"VELARDE, Elizabeth Antonia; FERNANDEZ, Víctor Abel (N.H.) p.s.a. de Robo Calificado por Uso de Arma- Ciudad" de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido VICTOR ABEL FERNANDEZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2010.- Atento al Estado de la presente causa, **cítese** por Edictos al inculpado **VICTOR ABEL FERNANDEZ** a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia (Art. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez (Por Habilidadación); DR. GASTON MERCAU – Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco

días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, 26 de Marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez por habilitación del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa N° 1783/09**, caratulada "ALAMO, José Rodrigo; HUANCO, Pablo Virgilio (menor); p.s.a. de Robo doblemente calificado en poblado y en banda...PALACIOS, Camila Mariel; BRITOS, Elina y PEREZ, Mariana; p.s.a. de atentado y resistencia a la autoridad, lesiones leves - Ciudad.- ", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a ELINA BRITOS y MARIANA PEREZ, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).-Fdo. Raúl Eduardo Gutiérrez, Juez por habilitación, Gastón Mercau, Secretario.-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-Secretaría Penal N° 2, Marzo 26 de 2010.-

05/07/09 ABR. S/C.-

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **N° 1663/09** caratulada: MOSSANO, Marcelo Eduardo, Mossano, Ricardo, CRISORIO, Virgilio Rubén, GOIRAN, Sergio Mateo, JURE, Luis Alberto, TRAVERSO, Horacio Oscar, p.s.a. de Lesiones Leves Agravadas por el Numero de Intervinientes, coacción y Robo Agravado en Poblado y en Banda-Ciudad" **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a Luis Alberto Jure y Ricardo Ángel Mossano, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago) SECRETARIA N° 2, Marzo 22 de 2.010.-

05/07/09 ABR. S/C.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. De Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. De Jujuy, en **Expte. N° B-221289/09**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: MARIA TERESA MAMANI C/ MABEL ROSA CAUCOTA Y ERNESTO TEJERINA SUBELZA", **citase y emplazase** al Sr. ERNESTO TEJERINA SUBELZA D.N.I. N° 93.093.780, para que en el plazo de QUINCE DIAS, los que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de estos edictos, se presente a contestar demanda en esta causa, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.), y de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación, debiendo en igual plazo constituir domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de la Ley las posteriores resoluciones (Art. 52 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días".- FDO.: DR. CARLOS M. COSENTINI- Pte. De Trámite- Ante mi: Sr. SERGIO W. GARCIA-SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, FEBRERO 18 del 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86379 \$ 26,00.-

DR. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-163697/06** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ELSA CANCHI C/ FRANCISCO SAVIO, MUSA SARIF y/o quienes resulten propietarios", ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Diciembre de 2009. Atento el estado del trámite, **cítase** como TERCEROS en los términos del Art. 534 del C.P. Civil (Conforme modificación Ley N° 5486), al ESTADO PROVINCIAL, MUNICIPALIDAD DE PALPALA y a los colindantes Sres. ZACARIAS CUEVAS, MARIANO FLORENTINO RUIZ Y VIVIANA RODRIGUEZ, en los domicilios denunciados en autos a fs. 189/190, para que comparezcan dentro de los QUINCE DIAS de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideraren afectados sus derechos, su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para su notificación publíquese edictos por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local y se transmitirá mediante radiodifusión local por Treinta y Seis días debiendo acreditar con la certificación pertinente (conf. Art. 535 del C.P. Civil- modif. ley 5486).- Notificaciones en Secretario Marte y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. VICTOR E. FARFAN- Vocal – Ante mi Dra. CLAUDIA QUINTAR- Secretaria.-

“Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria 18 de Diciembre de 2009.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86385 \$ 26,00.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **COSME CRUZ D.N.I. N° 7.268.600.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de marzo de 2.010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86353 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JORGE SANDOVAL D.N.I. N° 7.273.639** y **ANGELICA MARQUEZ D.N.I. N° 92.467.767.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2.010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86351 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **CABRAL JULIO ALBERTO DEL VALLE D.N.I. N° 11.079.583.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2.010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86349 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **VALENTIN MARTINEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de febrero de 2.010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86375 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3 en el Expte. N° B-229154/10 SUCESORIO DE SATURNINA ESPINOZA cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SATURNINA ESPINOZA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de marzo de 2.010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86358 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-229.974/10, caratulado SUCESORIO DE MENDOZA DE BENITEZ, MODESTA” cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MODESTA MENDOZA DE BENITEZ, L.C. N° 0.662.707.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz de Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de marzo de 2010.-

31MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86376 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-159369/06, caratulado SUCESORIO DE: **BALERIO SECUNDINO**” cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SECUNDINO BALERIO, L.E. N° 7.284.802.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz de Aramayo, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86377 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-229.593/10 SUCESORIO AB-INTESTATO: **BRAVO, JUAN ISIDRO**” cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN ISIDRO BRAVO, D.N.I. N° 7.219.381.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Patricia V. Ortiz de Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86355 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-227.541/10, caratulado SUCESORIO DE: **EDUARDO MIGUEL BAUER**” cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO MIGUEL BAUER, L.E. N° 8.192.889.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz de Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de febrero de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86350 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-217.980/2009, caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **ALARCON, RAFAEL DESIDERIO**” cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAFAEL DESIDERIO ALARCON, D.N.I. N° 3.997.833.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. M. Josefina Vercellone, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de febrero de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86367 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-228053/10, “SUCESORIO: **DAVID MANUELA ESTHER, D.N.I. N° 2.202.601**” cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 04 de marzo de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86366 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-205313/09, “SUCESORIO AB-INTESTATO: **LEYTON, ABEL, D.N.I. L.E. N° 7.239.764, ORMACHEA DE LEYTON, ELENA D.N.I. N° 9.482.194**” cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 17 de marzo de 2010.-

31 MAR. 05/07 ABR. LIQ. N° 86368 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del Juez: Dr. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 1 de la Dra. María Josefina Vercellone, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la **Sra. MODESTA SORUCO Vda. DE FERNÁNDEZ,** en Expte. N° B-225562/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 03 de Febrero de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86384 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SINECIO CAYO D.N.I. N° 7.285.642.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre de 2009.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86387 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUSTINA TOLABA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 02 de febrero de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86378 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña **ADRIANA LANDAYTA O ADRIANA LANDAYETA** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 02 de marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86380 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **NORMA DEL VALLE CHACON GOMEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 05 de marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86395 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-217259/09, caratulado: “SUCESORIO DE SEGUNDO ROLANDO LEAL”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SEGUNDO ROLANDO LEAL- DNI N° 7.379.782** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: María Juliana Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 10 de febrero de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86396 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA CRISTINA PEREZ, D.N.I. N° 10.167.043**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86398 \$ 23,00.-

En el Expte. N° B- 222.263/09.- caratulado “SUCESORIO: VIVIANI, ANGEL PABLO.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **ANGEL PABLO VIVIANI L.E. N° 3.996.946** y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 23 de marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86397 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-222989/09.- caratulado “SUCESORIO: RUSSO, JOSE GERONIMO Y ALMARAZ ZULEMA ADRIANA” cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **RUSSO JOSE GERONIMO L.E. N° 3.997.690 Y ALMARAZ ZULEMA ADRIANA, D.N.I. N° 0.980.036**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86386 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-222353/09.- “SUCESORIO AB-INTESTATO: **REIS ISABEL, L.C. N° 9.644.088**” cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86389 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **MARIA ANTONIA SANCHEZ**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dr/a. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 19 de marzo de 2010.-

05/07/09 ABR. LIQ. N° 86390 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ADOLFO CASTAÑO CABERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 08 de marzo de 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86404 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA DOMINGA MARTINEZ DE BAUTISTA Y DE DON SEGUNDINO BAUTISTA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 19 de marzo del 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86409 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FRANCISCA VILLALBA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 23 de marzo de 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86402 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **VALENTINA MORALES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 10 de marzo de 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86399 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELIZABETH JUDITH ROMANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 02 de marzo del 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86410 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NELDO RAFAEL BUSTAMANTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 18 de marzo del año 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86421 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS PEREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 18 de marzo del 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86416 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **RAMON ROSA MAZA**.- Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 29 de marzo de 2010.-

07/09/12 ABR. LIQ. N° 86417 \$ 23,00.-